

127

CODIGO: RE-SP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471 SEDE: 01 RECIBO: 0000083889 RECIBO I.P: 0000083881

FECHA: 2014/03/19 HORA: 14:19:37

OPERACION: 01CA80319020 CLIENTE: YUNIOR BUSTILLO I.D.: 0801198006049

 CANT
 CODIGO
 DESCRIPCION
 VALOR

 0001
 01030015
 PROTOCOLIZACION DE A
 200.00

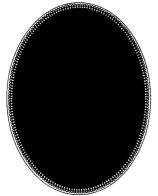
 TOTAL:
 200.00

SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO FECHA HORA
19.03 2014/03/19 14:19:37

NUMERO DE PRESENTACION : 0000072550

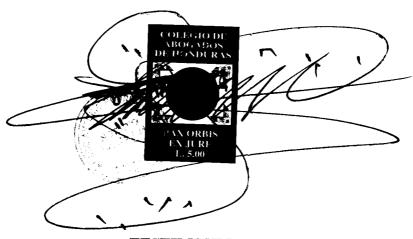
EL REGISTRO MERCANTIL DE F.M. GARANTIZA SEGURIDAD JURIDICA MEDIANTE LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS REGISTRALES, IMPLEMENTANDO HERRAMIENT AS DE INNOVACION TECNOLOGICA GESTIONADOS POR COLA



PAPEL ESPECIAL NOTARIAL VEINTE LEMPIRAS 2012-2015

N°. 1617838

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



**TESTIMONIO** 

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO QUINCE.- (115).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un dia del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Siendo la una con treinta minutos de la tarde, Ante mi, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA, Notario de este domicilio, inscrito bajo el número miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras con carnet de Colegiación número cero ochocientos treinta (0830), y exequátur de Notario Público extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia y registrado ante la misma bajo número ochocientos veinticuatro (824), con oficinas instaladas en la tercera avenida, entre once y doce calle de la ciudad de Comayaguela, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, comparece personalmente el señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, en su condición de gerente general y ejecutor de los acuerdos adoptados de la sesión de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil denominada CORPORACIÓN SAN JORGE. SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad mercantil del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, constituida en instrumento público número ochenta y dos (82) otorgado ante los oficios de la Notario Doris Ondina Servellón Mairena el diecisiete (17) de noviembre de dos mil doce (2012), debidamente inscrita con el número uno cinco ocho nueve cuatro (15894) de la matricula dos cinco dos ocho cinco ocho nueve (2528589) del Libro Registro de Comerciantes Sociales, Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad.- Dicho nombramiento consta en la clausula décimo quinto de la escritura de constitución de dicha sociedad y en el acta de la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas de la referida sociedad, celebrada el dia veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014), documentos en los cuales consta su nombramiento, así como que el compareciente ostenta facultades suficientes

para este otorgamiento de lo cual doy fe.= Y asegurándome encontrarse en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, libre y espontâneamente dice: PRIMERO: Declara el señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, en la condición en que actúa: Que la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas de dicha sociedad en sesión celebrada el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014), resolvió autorizar a la administración, para que por medio del ejecutor se proceda a aceptar a favor de la sociedad CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA la transferencia que se haga a su favor a título de compraventa, donación u otros de varios inmuebles cuya relación y antecedentes de dominio se encuentran relacionados en el acta de la referida sesión, tal como se desprende del texto del acta de dicha asamblea que exhibe al Suscrito Notario, la cual doy fe de haber tenido a la vista.- SEGUNDO: Continúa declarando el señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, en la condición con que actúa: Que requiere los servicios profesionales del Infrascrito Notario, a fin de que protocolice por exhibición el acta de la sesión de la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas celebrada por la sociedad CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014).- En consecuencia y atendiendo el requerimiento del señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, procedo a protocolizar por exhibición el documento que literalmente dice: "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORPORACIÓN SAN JORGE, S.A.)". En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil catorce (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 am), se celebra la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORPORACIÓN SAN JORGE, S.A.), reunidos en su domicilio social e instalaciones. Los accionistas por unanimidad, acuerdan que la

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

presidencia de la presente asamblea recaiga en el señor GERARDO ALBERTO SIMÓN

YERRES y que el mismo sea asistido por la señora ERIKA SIMÓN YERRES, quien



# N°. 1617839

actuará como acoretaria; presidente y secretaria del consejo de administración por su orden respectivamente; quienes proceden a declarar abierta la sesión y a formar la lista de los accionistas presentes o representados y la determinación si existe o no quórum para instalar la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas. El presidente y secretaria de la asamblea, después de examinar los títulos de las acciones presentes y los documentos de representación, rindieron su informe en el sentido que conforme a los certificados de acción presentados, los poderes de representación y el libro de registro de accionistas de la sociedad, están presentes el cien por ciento (100%) de las acciones liberadas y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la siguiente manera: (i) El accionista ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, por si, es propietario de sesenta v cinco (65) acciones, con un valor nominal por cada acción de cien Lempiras (L. 100.00), que ascienden a seis mil quinientos Lempiras (L. 6,500.00); equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del capital social; (ii) La accionista CLAUDIA SOFÍA SIMÓN YERRES, por si, es propietaria de sesenta y cinco (65) acciones, con un valor nominal por cada acción de cien Lempiras (L. 100.00), que ascienden a seis mil quinientos Lempiras (L. 6,500.00); equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del capital social; (iii) La accionista ERIKA SIMÓN YERRES, por st, es propietaria de sesenta y cinco (65) acciones, con un valor nominal por cada acción de cien Lempiras (L. 100.00), que ascienden a seis mil quinientos Lempiras (L. 6,500.00); equivalentes al veinticinco por cienta (25%) del capital social; y, (iv) La accionista INVERSIONES DIVERSAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDICA, S.A.), representada por el señor GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES, es propietaria de sesenta y cince (65) acciones, con un valor nominal por cada acción de cien Lempiras (L. 100.00), que



ascienden a seis mil quinientos Lempiras (L. 6,500.00); equivalentes al veinticinco por cienta (25%) del capital social. Que hacen una cantidad total de doscientas sesenta (260) acciones con valor de cien Lempiras (L. 100.00) cada una, que representa el total del capital social que a la fecha se encuentra integramente suscrito y pagado. Por ende, se considera que existe quorum suficiente; por tanto, esta validamente instalada la asamblea general ordinaria de accionistas, aunque no se hubiere hecho la convocatoria respectiva que ordena la Ley y la escritura constitutiva; por lo que se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: Habiéndose declarado la asamblea válidamente instalada por el señor presidente, se sometió a la lectura para consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas la agenda elaborada, integrada por los asuntos a tratarse en el orden del dia, siendo los siguientes: 1. Comprobación del quórum; 2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda; 3. Resolver sobre la autorización para la aceptación de la transferencia de varios bienes inmuebles a favor de la sociedad; 4. Nombramiento de ejecutor de los acuerdos adoptados; y, 5. Cierre de la asamblea general ordinaria de accionistas. Luego de ser sufficientemente discutida por los señores asambleistas, se adoptó resolución por unanimidad de los accionistas presentes y representados, aprobando en su totalidad la agenda propuesta para esta asamblea.- SEGUNDO: Acto seguido de conformidad con el orden del dia aprobado, se sometió a la asamblea el punto de la agenda de la siguiente manera: <u>Punto Único</u>: El presidente de la asamblea, GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES, en el uso de la palabra, expone a los asambleistas, que el único extremo a discutir es autorizar a la administración de la sociedad, para que por medio del ejecutor que al efecto se nombre en esta asamblea se proceda a aceptar la transferencia a título de compraventa, donación u otros; según se acordaré en cada caso con la persona con quien se realice la transacción, de los siguientes bienes inmuebles a favor de la sociedad: 1. Dos fracciones de terreno situados en el Barrio Morazán de Tegucigalpa, propiedad de la

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

sociedad mercantil CENTRAL DE INVERSIONES, S. A. (CISA), adquiridos por esa

sociedad mediante la escritura pública número noventa y dos (92) de compraventa



### N°. 1617840

autorizada en esta ciudad, el veintinueve (29) de agosto del mil novecientos sesenta y nueve (1969), ante los oficios del Notario Oscar Armando Melara Murillo, inscritas a l'avor de la referida sociedad bajo el asiento número noventa y uno (91), folios doscientos cuarenta y seis (246) al doscientos cincuenta y uno (251) del tomo doscientos cuarenta y seis (246) del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán, hoy Instituto de la Propiedad. Fracciones de terreno que cuentan con al menos, la primera, con un mil ochocientas dieciséis punto ochenta y nueve varas cuadradas (1,816.89 Vrs.2); y la segunda, con al menos un mil trescientas ochenta y dos punto treinta y una varas cuadradas (1,382.31 Vrs.2); 2. Una fracción de solar ubicada en el lugar de Sabanagrande de esta ciudad, en la carretera vieja que conduce hacia Suyapa, con una extensión superficial de novecientas varas cuadradas (900 Vrs.2), propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirida por esa sociedad mediante la escritura pública número siete (07) de compraventa autorizada en esta ciudad, el quince (15) de marzo del mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante los oficios del Notario Juan Murillo Durón, inscrita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número sesenta y cuatro (64) del tomo setecientos sesenta y cinco (765) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad; 3. Lote de terreno de más o menos cinco manzanas (5 Mzs.) de extensión superficial, ubicado en el lugar llamado "La Cañada de Pedro Lanza", propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirido por esa sociedad mediante la escritura pública número treinta y siete (37) de compraventa autorizada en esta ciudad, el uno (01) de agosto de mil novecientos ochenta y



eineo (1985), ante los oficios del Notario Manuel Isaac Ferrera V., inscrita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número dieciocho (18) del tomo novecientos dos (902) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán; trasladado a la matricula número nueve cuatro uno siete cinco (94175), asiento uno (1) del Instituto de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad; y, 4. Una parcela de terreno situada en el lado ESTE de la Isla de "EL TIGRE", casi rectangular, ubicada en el lugar conocido como la "TIGUILOTADA", propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirida por esa sociedad mediante la escritura pública número ciento veintifrés (123) de compraventa autorizada en esta ciudad, el cinco (05) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante los oficios del Notario Rigoberto Chang Castillo, inscrita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número cincuenta y siete (57) del tomo doscientos veintitrés (223) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Choluteca; ahora Instituto de la Propiedad. Acto seguido, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas resolvieron, por unanimidad: Acuerdo Primero: Adoptar resolución aprobando unanimemente autorizar a la administración de la sociedad para proceder bajo las condiciones y términos que resulten viables, a la transferencia a título de compraventa, donación u otros a favor de la sociedad mercantil CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA; según se acordaré para cada transacción, de los bienes inmuebles que a continuación se listan:1. Dos fracciones de terreno situados en el Barrio Morazán de Tegucigalpa, propiedad de la sociedad mercantil CENTRAL DE INVERSIONES, S. A. (CISA), adquiridos por esa sociedad mediante la escritura pública número noventa y dos (92) de compraventa autorizada en esta ciudad, el veintinueve (29) de agosto del mil novecientos sesenta y

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

mieve (1969), ante los oficios del Notario Oscar Armando Melara Murillo, inscritas a favor

de la referida sociedad bajo el asiento número noventa y uno (91), folios doscientos



### N°. 1617837

guarenta y seis (246) al doscientos cincuenta y uno (251) del tomo doscientos cuarenta y seis (246) del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán, hoy Instituto de la Propiedad. Fracciones de terreno que cuentan con al menos, la primera, con un mil ochocientas dieciseis punto ochenta y nueve varas cuadradas (1,816.89 Vrs.<sup>2</sup>); y la segunda, con al menos un mil trescientas ochenta y dos punto treinta y una varas cuadradas (1,382.31 Vrs.2); 2. Una fracción de solar ubicada en el lugar de Sabanagrande de esta ciudad, en la carretera vieja que conduce hacia Suyapa, con una extensión superficial de novecientas varas cuadradas (900 Vrs.2), propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirida por esa sociedad mediante la escritura pública número siete (07) de compraventa autorizada en esta ciudad, el quince (15) de marzo del mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante los oficios del Notario Juan Murillo Durón, inscrita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número sesenta y cuatro (64) del tomo setecientos sesenta y cinco (765) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad; 3. Lote de terreno de más o menos cinco manzanas (5 Mzs.) de extensión superficial, ubicado en el lugar llamado "La Cañada de Pedro Lanza", propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirido por esa sociedad mediante la escritura pública número treinta y siete (37) de compraventa autorizada en esta ciudad, el uno (01) de agosto de mil novecientos ochenta y eineo (1985), ante los oficios del Notario Manuel Isaac Ferrera V., inscrita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número dieciocho (18) del tomo novecientos dos (902) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de



Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán; trasladado a la matricula número nueve cuatro uno siete cinco (94175), asiento uno (1) del Instituto de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán; ahora Instituto de la Propiedad; y, 4. Una parcela de terreno situada en el lado ESTE de la Isla de "EL TIGRE", casi rectangular, ubicada en el lugar conocido como la "TIGUILOTADA", propiedad de la sociedad mercantil PRÉSTAMOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., adquirida por esa sociedad mediante la escritura pública número ciento veintitrés (123) de compraventa autorizada en esta ciudad, el cinco (05) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante los oficios del Notario Rigoberto Chang Castillo, inserita a favor de la referida sociedad bajo el asiento número cincuenta y siete (57) del tomo doscientos veintitrés (223) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Choluteca; ahora Instituto de la Propiedad.- Acuerdo Megundo: Adoptar resolución nombrando como ejecutor de los acuerdos adoptados por esta asamblea, al señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, quien queda autorizado para comparecer en representación de la sociedad mercantil CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA a otorgar todos los actos y contratos necesarios para materializar la aceptación a su favor, de la transferencia de los inmuebles enunciados en la resolución contenida en el acuerdo primero adoptado por esta asamblea de accionistas. Lo anterior, sin perjuicio que, ante una ausencia del sefior ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES, pueda en su lugar, el señor GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES en su condición de presidente del consejo de administración, representar a la compañía suscribiendo los actos y contratos que sean requeridos por la Ley para esos fines.-TERCERO: Habiéndose agotado la agenda, se cierra la asamblea general ordinaria de accionistas, siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 am).- FIRMA ILEGIBLE.- GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES.- PRESIDENTE DE LA

# PAPEL ESPECIAL NOTARIAL

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

ASAMBLEA - FIRMA ILEGIBLE - ERIKA SIMÓN YERRES - SECRETARIA DE LA

ASAMBLEA." - Siendo la anterior trascripción una copia material y exacta del texto del

### N°. 1617841

VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

documento antes referido, sin que esto implique la asunción de responsabilidad en cuanto a la veracidad de su contenido, de lo cual el Suscrito Notario da fe.- Yo, el Notario, advertí al otorgante de la obligación de proceder a la inscripción de este Instrumento en el Registro correspondiente.- Así lo dice y otorga; y enterado del derecho que la ley le concede para leer por si este instrumento, por su petición procedi a su lectura integra, cuyo contenido acepta, ratifica, firma y estampa la huella de su dedo indice de la mano derecha, junto con el Suscrito Notario. De todo lo cual, de la comparecencia, conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio del otorgante, así como de tener a la vista los siguientes documentos: (a) Del señor Estiven Gabriel Simón Yerres los documentos siguientes: (a.1) Tarjeta de identidad número cero ocho cero uno guión uno nueve siete ocho guión cero seis cero tres tres (0801-1978-06033); y (a.il) Acta de la sesión de la asamblea general ordinaria totalitaria de accionistas celebrada el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) relacionada en la comparecencia del presente instrumento; (b) De la sociedad mercantil denominada CORPORACIÓN SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA los documentos siguientes: (b.i) Testimonio del instrumento público de constitución de sociedad autorizado en esta ciudad por la Notario Doris Ondina Servellón Mairena, en fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil doce (2012); inscrito como se relaciona en el preámbulo de este instrumento; inscrito como se relaciona en el preámbulo de este instrumento; y (b.ii) Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve cero uno dos cinco tres dos cinco uno cero (08019012532510); DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA.

Y a requerimiento del otorgante el señor ESTIVEN GABRIEL SIMÓN YERRES,



en su condición de Gerente General y Ejecutor de los acuerdos adoptados en la asamblea de la sociedad Corporación San Jorge, S. A., para entregar a la sociedad mercantil denominada CORPORACIÓN SAN JORGE, S. A., a quien advertí la obligación de inscribir esta copia en el registro respectivo; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original, con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté su expedición.

### BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA Recibo Numero: 20140/800296 Por valor de Lps: 200.00

Fecha: 19/03/2014 Hora: 14:41:40

Hemos recibido de: CORPORACION SAN JORGE

Identidad: 08019012532510

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago: Tramite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTELLER/IBS :0937 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 19 MAR 2014

CA-05 REV. 04-07 IMP. 07-13





INSCRITO: 21/03/2014 BAJO EL NO.: 00021633 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES NUMERO DE PRESENTACION : 0000072550

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES